LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/14 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ID N° 281864

ADENDA N° 1

La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, de conformidad a lo establecido en IAO 14.3 "Adendas" del Pliego de Bases y Condiciones, cumple en comunicar las siguientes modificaciones:

- **En la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.** Al final de los criterios de evaluación y calificación, después del Criterio de Desempate de Ofertas, en el segundo párrafo de Nota:

  Donde dice:
  Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

  Debe decir:
  Conforme a lo establecido en el Art. 259 del Decreto N° 1100/14, para participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), las personas fisicas o jurídicas nacionales o extranjeras deberán estar previamente inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la reglamentación que a los efectos disponga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

  En los casos de consorcios, la inscripción para la participación en las citadas modalidades debe ser previa a la presentación de ofertas, y bastará para el efecto el acuerdo de intención en los términos del Art. 48 del Decreto N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5174105.

- **En la SECCION VII. ANEXOS.** Al final de los documentos, en el segundo párrafo de Nota:

  Donde dice:
  La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

  Debe decir:
  Para participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), las personas fisicas o jurídicas nacionales o extranjeras deberán estar previamente inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la reglamentación que a los efectos disponga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

  Los consorcios que resulten adjudicados deben formalizarse e inscribirse al SIPE previa a la obtención del Código de Contratación. La inscripción de los consorcios constituidos debe realizarse con el RUC del Consorcio previamente obtenido conforme a las disposiciones de la SET.

Lic. Miguel Mora
Director UOC